

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR:		CARLOS E. URBETO BEDOYD		No. CONTRATO	
NIT:		71.652793		TELEFONO: 3155139577	
CONTRATANTE:		RAMON RUIZ CORREA			
NIT:		1152190675		TELEFONO:	
DIRECCION:		CME 33 N° 42B 06		EMAIL:	
NOMBRE R/L:				CC:	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		NIT			
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: WL2392	MODELO: 2018	MARCA: PONTIAC		
	No INTERNO 09	CLASE: MICRO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 18		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación:				
	FECHA DE INICIO	DIA: 26	MES: A60510	ANO: 2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA: 27	MES: A60510	ANO: 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPA	SI	NO	VARI	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	ANO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para conducir otros vehículos y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato, sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELIN	HORA SALIDA		
	DESTINO	BOLIMBOLD.	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenio de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año		
CC. TRANSPORTADOR		CC. 1.162.190.675		CONTRATANTE	

[Firma manuscrita]
71.652793

[Firma manuscrita]
R. R.